

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2009**  
**ORDEN DEL DIA N° 1922**

**COMISION DE LEGISLACION DEL TRABAJO**

**Impreso el día 7 de septiembre de 2009**

Término del artículo 113: 16 de septiembre de 2009

SUMARIO: **Ley 20.744** de contrato de trabajo y sus modificatorias. Modificación del artículo 71 sobre conocimientos del trabajador de los controles relativos a su actividad. **Recalde**. (3.887-D.-2009.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde por el que se modifica el artículo 71 de la ley 20.744 –Ley de Contrato de Trabajo– (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre conocimientos del trabajador de los controles relativos a su actividad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2009.

*Héctor P. Recalde. – Delia B. Bisutti. – Lía F. Bianco. – Elisa B. Carca. – Octavio Argüello. – Sergio A. Basteiro. – José M. Córdoba. – Ricardo O. Cuccovillo. – Claudia Gil Lozano. – Juan D. González. – Beatriz E. Guerci. – Juan C. D. Gullo. – Griselda N. Herrera. – Daniel R. Kroneberger. – Julio Ledesma. – Ana Z. Luna de Marcos. – Juan M. País. – Julio J. Piumato. – Juan A. Salim.*

En disidencia total:

*Omar B. De Marchi.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modifícase el artículo 71 de la ley 20.744 (t. o. 1976) –Ley de Contrato de Trabajo– y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 71: *Conocimiento*. Los controles referidos en el artículo anterior, así como los relativos a la actividad del trabajador, deberán ser conocidos por éstos.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Héctor P. Recalde.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde por el que se modifica el artículo 71 de la ley 20.744 –Ley de Contrato de Trabajo– (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre conocimientos del trabajador de los controles relativos a su actividad. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Héctor P. Recalde.*